Villavicencio 12/09/2025

EVALUACION TECNICA PROCESO 25001131 H3 de 2025

1. REQUISITOS HABILITANTES 4.3 COMPLEMENTARIO

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE 4.3.1

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con prestar el servicio de transporte de mercancías**.**
ii Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación expresado en Salarios Mínimos legales vigentes

Proponente	Objeto	Valor	Cumple No Cumple
1, GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	Servicio de logística y transporte de equipos	$277´998.697	**CUMPLE**
2. TL32 SAS	Servicio de transporte de carga víveres y otros	$ 944.913.942	**CUMPLE**

4.4.2 ACREDITACIÓN DE SEDE

El oferente debe aportar la documentación que acredite que cuenta con una sede en la ciudad de Villavicencio registrada en la cámara de comercio que permita la recepción, clasificación y despacho de las mercancías de manera prioritaria el mismo día de la entrega por parte de la entidad.

4.4.3 CARTA DE COMPROMISO SEGURO DE TRANSPORTE

El oferente, mediante manifestación debidamente suscrita por el representante legal, debe comprometerse a allegar seguro de transporte que cubra el riesgo por perdida o daño de los bienes transportados, y de no contar con este, a adquirirlo, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, en una cuantía mínima del 20% del valor del contrato, en todo caso y ante la declaratoria de un siniestro, es responsabilidad exclusiva del contratista realizar la activación y reclamación ante la compañía de seguros.

4.4.4 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente, mediante carta firmada por el representante legal, debe comprometerse a garantizar una cobertura para el envió de mercancías a todos los destinos descritos en el formato de especificaciones técnicas sin que ello implique costos adicionales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mas allá de los establecidos en el formato 7 propuesta económica.

Proponente	Acreditación sede Villavicencio	Compromiso seguro transporte	Garantía técnica
1. GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. TL32 SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El proponente TL32 SAS, NO aporta compromiso suscrito por el representante legal, para adquirir seguro de transporte que cubra el riesgo por perdida o daño de los bienes transportados, y de no contar con este, a adquirirlo, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, en una cuantía mínima del 20% del valor del contrato, de conformidad con el numeral 4.4.3 del documento complementario.

El proponente TL32 SAS, NO aporta documento suscrito por el representante legal, donde se comprometerse a garantizar una cobertura para el envió de mercancías a todos los destinos descritos en el formato de especificaciones técnicas sin que ello implique costos adicionales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, más allá de los establecidos en el formato 7 propuesta económica, de conformidad con el numeral 4.4.4 del documento complementario.

PROPUESTA ECONOMICA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 90% del valor del precio techo unitario establecido por la entidad **para cada ITEM**, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

Proponente	Oferta económica	Cumple No Cumple (justificar precios artificialmente bajos)	Valor Propuesta economica
1, GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	Valor por ITEM	**CUMPLE**	$ 17´047.170.00
2, TL32 SAS	Valor por ITEM	**CUMPLE**	$ 17´835.050

3. CONCEPTO PRELIMINAR CONSOLIDADO EVALUADOR TECNICO

PROPONENTE	***ASPECTO TECNICO EXPERIENCIA***	***ASPECTO ECONOMICO***	***RESULTADO***
1, GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2, TL32 SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Dirección Regional Oriente, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en procura de la selección objetiva, dio traslado de la evaluación preliminar, para que en el termino previsto se presentaran las observaciones y aclaraciones que se consideraran pertinentes por parte de los oferentes, sin embargo luego de revisar la plataforma secop II, se puedo establecer que no se presentaron observaciones al proceso, por lo que la propuesta presentada por TL32 S.A.S queda rechazada por no suministrar la información y documentación solicitada por la entidad.

De acuerdo a lo anterior se suguiere al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso al oferente GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ, por cumplir con los aspectos técnicos y económicos solicitados en el presente proceso.

Cordialmente,

WILLIAM LUCAS QUIROGA ALVARADO
Evaluador técnico

.